



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

479

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Salud Pública en Michoacán, a los Gobiernos Municipales del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para que, en ejercicio de sus atribuciones legales e institucionales, diseñen, establezcan y apliquen un programa interinstitucional que permita la implementación de políticas públicas en materia de salud pública y de salud poblacional.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud en Michoacán para que, realice las acciones administrativas necesarias para la creación de la clave administrativa de personal, al interior de la Secretaría de Salud en el Estado para establecer la categoría laboral en el sistema estatal de salud del Licenciado en Salud Pública.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.**